



Ministerio de Producción  
y Trabajo  
Presidencia de la Nación

Expediente N° 1786825/18

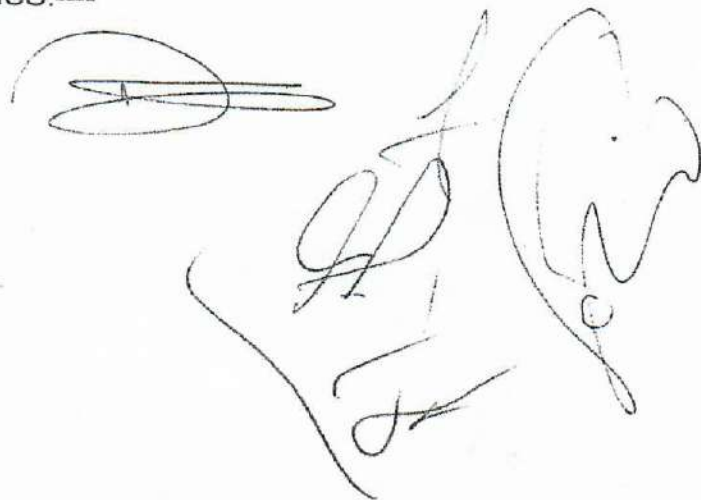
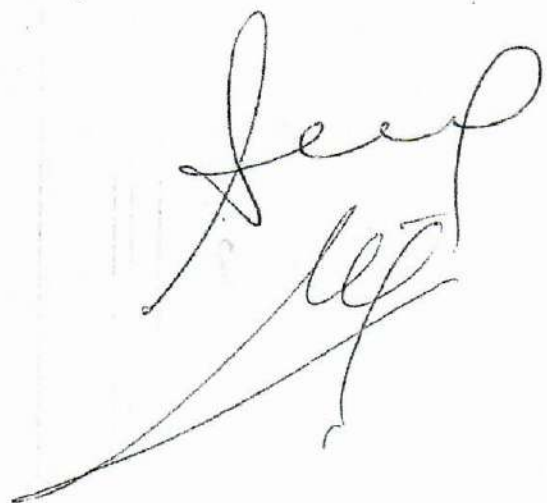
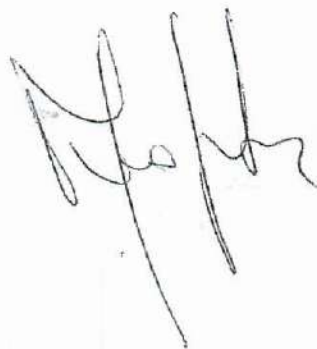
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 14.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, en la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO en el Depto. Relaciones Laborales N°2, ante la Dra. Mara MENTORO por la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LECHERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.T.I.L.R.A.)**: los señores: Héctor Luis PONCE, Oscar Desiderio RODRÍGUEZ, DNI N° 10.778.869 Daniel Edgardo MADERA DNI N° 20.375.973, Eduardo Silvio JUAREZ DNI N° 13.938.686 y Oscar Victor MAROZZI DNI N° 13.123.502, con el asesoramiento letrado de los Dres. Alberto R. Coronel y la Dra. María Jimena Coronel y por la Parte Empresaria, en representación de la **ASOCIACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS LACTEAS** Rubén BONAFINA DNI N° 12.789.845, Pablo Alfredo VILLANO DNI N° 12.623.961 asistidos por la Dra. Gabriela RESTELLI en representación del **CENTRO de la INDUSTRIA LECHERA** lo hace el Dr. Ing. Miguel PAULÓN DNI N° 5.269.801 y Anibal SCHALLER DNI N° 18.286.430, con asistencia de los Dres. Ignacio FUNES DE RIOJA e Ignacio CAPURRO

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, y cedida la palabra a las partes presentes, los mismos manifiestas que vienen a ratificar el acuerdo celebrado con fecha 07-11-18-, en el marco del CCT 2/88; reconociendo la firma allí inserta como propia. Conforme ello, solicitan la homologación del presente acuerdo.-

Que asimismo las partes hacen saber que en los próximos días aportarán a este expediente, las grillas que correspondan a los fines de completar los términos y compromisos asumidos en el Acuerdo salarial de fecha 3-5-2018-.

Oída las partes, la **funcionaria actuante**, eleva las actuaciones a la superioridad a fin de efectuar el pertinente control de legalidad.-

No siendo para más, a las 15:10 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.A large, stylized handwritten signature in black ink, similar in style to the one on the left, with multiple overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rosa Gómez' with a large flourish underneath.A large, stylized handwritten signature in black ink, with a long, sweeping tail stroke.A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes.

CIRCULAR N° 1674

C.A.B.A., 14 de Noviembre de 2018.

Compañero  
Secretario General  
Atilra  
S / D

Ref.: Acta Acuerdo Salarial

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud., a los efectos de hacerle llegar una copia del acta del acuerdo salarial, suscripta el día 7 del corriente mes y la correspondiente grilla salarial, como así también el acta firmada ante el Ministerio de Producción y Trabajo, en la cual las partes firmantes ratifican el acuerdo firmado entre nuestro gremio y la representación empresaria.

La documentación remitida es para uso interno de nuestra organización y para notificar a las empresas de vuestro radio de acción dejando fehaciente constancia de ello.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.



Ricardo Pecotche  
Secretario Adjunto



Héctor Luis PONCE  
Secretario General

**ACTA ACUERDO COMISION DE ACTUALIZACIÓN SALARIAL ART. 74, C.C.T.  
2/88**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2018 **LA COMISION DE ACTUALIZACIÓN SALARIAL** prevista en el ART. 74, C.C.T.2/88, que rige para la actividad de la Industria Lechera de todo el país. Por la **Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la Republica Argentina (ATILRA)**: Héctor Luis PONCE, Oscar Desiderio RODRÍGUEZ, Daniel Edgardo MADERA, Eduardo JUAREZ y Oscar MAROZZI, cuya integración se encuentra debidamente respaldada y acreditada en el presente expediente, lo hacen patrocinados por el Dr. Alberto R. Coronel y la Dra. María Jimena Coronel; la representación empresaria la integran: Ing. Miguel PAULÓN, (**Centro de la Industria Lechera**) con asistencia de los Dres. Ignacio FUNES DE RIOJA e Ignacio CAPURRO; y Rubén BONAFINA (**Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Lácteas**), asistidos por la Dra. Gabriela RESTELLI.

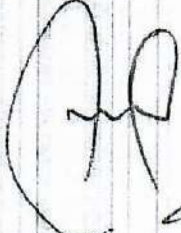

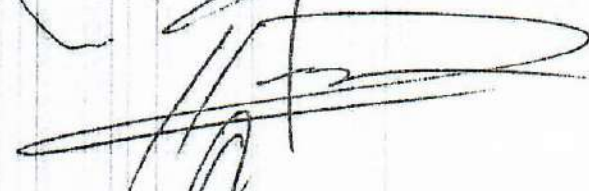


LAS PARTES que integran la COMISIÓN SALARIAL, hacen saber que concurren en el marco del Expte.N° 1.786.825/2018 a manifestar que en virtud de las previsiones dispuestas en la cláusula CUARTA del acuerdo salarial celebrado con fecha 3-5-2018, vienen a acordar las grillas salariales que se aplicarán en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, que se aportan como Anexo al presente y respecto de la cual se solicita formen parte del referido acuerdo salarial, disponiéndose en consecuencia el alcance de la homologación oportunamente dictada bajo RESOLUCION -2018-232 de fecha 12 de Junio de 2018, a lo aquí acordado. Se deja aclarado que dichas grillas incluyen la aplicación del Bono que fuera anunciado por el Poder Ejecutivo y cuyo decreto se encuentra próximo a su publicación.-

Que asimismo las partes hacen saber que en los próximos días aportarán a este expediente, las grillas que correspondan a los fines de completar los términos y compromisos asumidos en el Acuerdo salarial de fecha 3-5-2018.-

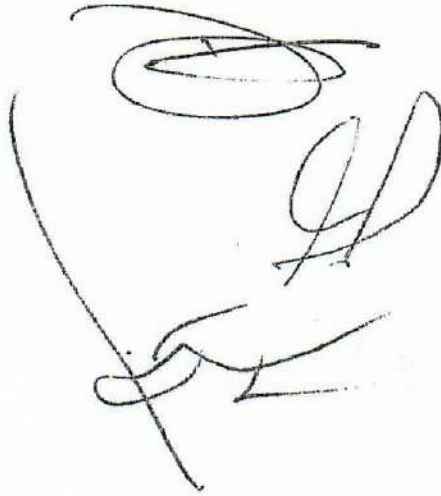
Finalmente las partes de común acuerdo determinan en la suma de pesos VEINTISIETE ( \$ 27) el litro de leche a los efectos de la liquidación del beneficio establecido en el artículo 38 de la Convención Colectiva 2/88, el que se considerará

Las partes en sus roles y carácter invocados solicitan la urgente homologación del presente, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 2/88 y su registro correspondiente.-----

**SECTOR SINDICAL**

  
~~~~  
~~~~  
~~~~  


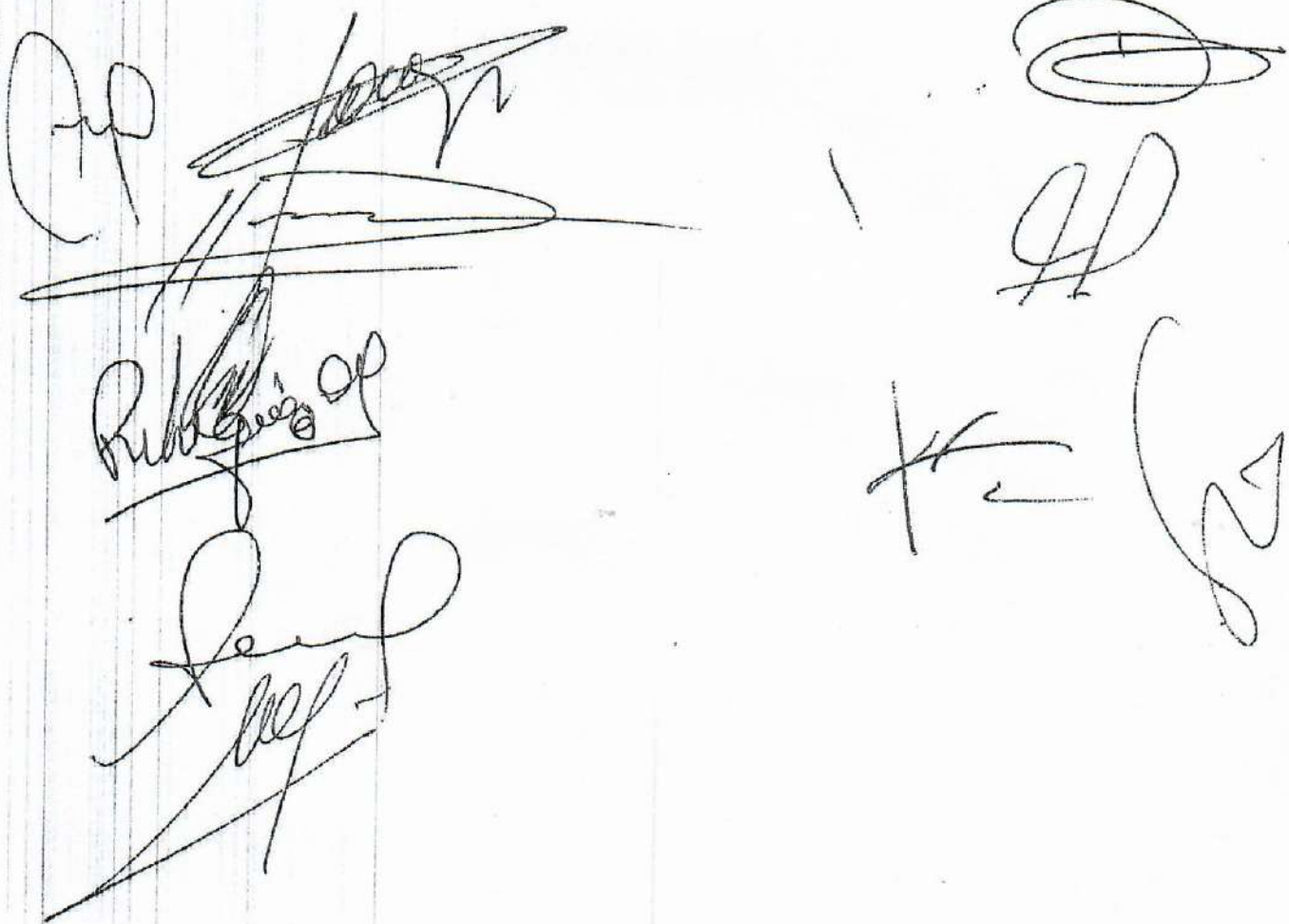
**SECTOR EMPLEADOR**





ESCALA SALARIAL APLICABLE OCTUBRE 2018 A DICIEMBRE 2018. EXPTE.1.786.825/2018

CATEGORIAS	CONCEPTOS	Sep-18	Oct-18	Nov-18	Dic-18
CAT. A	BASICO	\$ 22.187	\$ 24.405	\$ 25.137	\$ 25.540
	ADICIONAL REMUNERATIVO	\$ 3.133	\$ 3.446	\$ 3.550	\$ 3.606
	BASICO CONFORMADO	\$ 25.320	\$ 27.852	\$ 28.687	\$ 29.146
CAT. B	BASICO	\$ 24.405	\$ 26.846	\$ 27.651	\$ 28.094
	ADICIONAL REMUNERATIVO	\$ 3.133	\$ 3.446	\$ 3.550	\$ 3.606
	BASICO CONFORMADO	\$ 27.538	\$ 30.292	\$ 31.201	\$ 31.700
CAT. C	BASICO	\$ 26.624	\$ 29.286	\$ 30.165	\$ 30.648
	ADICIONAL REMUNERATIVO	\$ 3.133	\$ 3.446	\$ 3.550	\$ 3.606
	BASICO CONFORMADO	\$ 29.757	\$ 32.733	\$ 33.715	\$ 34.254
CAT. D	BASICO	\$ 28.843	\$ 31.727	\$ 32.679	\$ 33.202
	ADICIONAL REMUNERATIVO	\$ 3.133	\$ 3.446	\$ 3.550	\$ 3.606
	BASICO CONFORMADO	\$ 31.976	\$ 35.173	\$ 36.228	\$ 36.808
CAT. E	BASICO	\$ 31.061	\$ 34.167	\$ 35.192	\$ 35.756
	ADICIONAL REMUNERATIVO	\$ 3.133	\$ 3.446	\$ 3.550	\$ 3.606
	BASICO CONFORMADO	\$ 34.194	\$ 37.614	\$ 38.742	\$ 39.362
CAT. F	BASICO	\$ 33.280	\$ 36.608	\$ 37.706	\$ 38.309
	ADICIONAL REMUNERATIVO	\$ 3.133	\$ 3.446	\$ 3.550	\$ 3.606
	BASICO CONFORMADO	\$ 36.413	\$ 40.054	\$ 41.256	\$ 41.916


 The lower portion of the document contains several handwritten signatures and initials. On the left side, there are three distinct signatures, with the top one being the most prominent and appearing to be a stylized name. On the right side, there are several sets of initials and marks, including a large circular scribble at the top right, a vertical line, and other illegible markings.